

ACUERDO N°016

POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA, Y SE HACEN APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA PRESUPUESTAL 2026 RECURSOS PROPIOS

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA,

En uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo N°270 de 2017, Estatuto General de la Universidad de Córdoba, en el artículo 21 define las funciones del Consejo Superior y en su numeral 4 consagra:

"4) aprobar, modificar y adicionar el presupuesto de la Institución en la vigencia fiscal respectiva y aprobar las vigencias futuras".

Que el Acuerdo N°143 de diciembre de 2019, Estatuto Financiero y Presupuestal, en su artículo 32 señala los casos en los cuales es procedente hacer adiciones y aumentos de apropiaciones en el presupuesto de ingresos y gastos, estableciendo literalmente lo siguiente:

"ARTICULO 32: ADICIONES Y AUMENTOS DE APROPIACIONES: Cuando durante la ejecución del presupuesto de la Universidad se obtuvieren nuevas rentas o se hubieren superado las rentas aforadas que permitan aumentar el monto de las apropiaciones, el Consejo Superior puede autorizar la apertura de créditos adicionales con fundamento en los certificados de disponibilidad de los recursos respectivos".

Que mediante el Acuerdo N°148 de 2025, se expidió el presupuesto de ingresos y gastos de la Universidad de Córdoba, para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de la vigencia 2026.

Que mediante Resolución N°0017 del 17 de enero de 2026 expedida por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-ICBF se asigna a través de invitación cerrada a la Universidad de Córdoba como entidad ejecutora de dos (2) contratos interadministrativos para la prestación de los servicios de educación inicial en el marco de la atención integral a la primera infancia, cuyo objeto es **"PRESTAR LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA DE**

ACUERDO N°016

POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA, Y SE HACEN APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA PRESUPUESTAL 2026 RECURSOS PROPIOS

CONFORMIDAD CON LOS MANUALES TÉCNICOS, GUÍAS OPERATIVAS PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL ICBF, EN ARMONÍA CON LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE CERO A SIEMPRE", por la suma de **ocho mil trescientos sesenta y dos millones ciento setenta y siete mil cuatrocientos setenta y cinco pesos m/cte. (\$8.362.177.475)**, de los cuales el ICBF aporta la suma de ocho mil ciento noventa y ocho millones doscientos trece mil doscientos once pesos m/cte. (\$8.198.213.211) en efectivo y la Universidad de Córdoba aporta la suma de ciento sesenta y tres millones novecientos sesenta y cuatro mil doscientos sesenta y cuatro pesos m/cte. (\$163.964.264) en especie, que se ejecutarán en los municipios de Montería y Sahagún, correspondiente al siguiente detalle:

ENTIDAD	TIPO DE RECURSO	MONTERIA	SAHAGUN	VALOR APORTES
ICBF	EFFECTIVO	\$ 6.870.388.246	\$ 1.327.824.965	\$ 8.198.213.211
UNICOR	ESPECIE	\$ 137.407.765	\$ 26.556.499	\$ 163.964.264
TOTAL APORTES		\$ 7.007.796.011	\$ 1.354.381.464	\$ 8.362.177.475

Que el comité de contratación de la Dirección Regional Córdoba del ICBF, mediante Acta de Comité N°04 el día 16 de enero de 2026 emitió concepto favorable para la celebración de dos (2) contratos interadministrativos para la prestación de los servicios de educación inicial en el marco de la atención integral a la primera infancia como se detalla a continuación:

ZONA	NOMBRE ENTIDAD	SERVICIO	ATENCIONES	VALOR APOORTE ICBF	VALOR APOORTE UNICOR	VALOR TOTAL
1111-U	UNIVERSIDAD DE CORDOBA	EDUCACIÓN INICIAL EN EL HOGAR - A - FAMILIAR Y COMUNITARIA	952	\$6.870.388.246	\$137.407.765	\$7.007.796.011
		CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL - A - INSTITUCIONAL	1.666			



ACUERDO N°016

POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA, Y SE HACEN APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA PRESUPUESTAL 2026 RECURSOS PROPIOS

ZONA	NOMBRE ENTIDAD	SERVICIO	ATENCIONES	VALOR APOORTE ICBF	VALOR APOORTE UNICOR	VALOR TOTAL
1173-U	UNIVERSIDAD DE CORDOBA	EDUCACIÓN INICIAL EN EL HOGAR - A - FAMILIAR Y COMUNITARIA	58	\$1.327.824.965	\$26.556.499	\$1.354.381.464
		CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL - A – INSTITUCIONAL	417			
VALOR TOTAL CONTRATOS				\$8.198.213.211	\$163.964.264	\$8.362.177.475

Que como consecuencia de lo anterior se hace necesario adicionar al presupuesto de ingresos y gastos por la suma **ocho mil ciento noventa y ocho millones doscientos trece mil doscientos once pesos m/cte. (\$8.198.213.211).**

Que el presupuesto de la vigencia fiscal 2026, a la fecha tiene un aforo por la suma de **quinientos dos mil quinientos veintitrés millones novecientos noventa y nueve mil trescientos noventa y cinco pesos con veinticinco centavos m/cte. (\$502.523.999.395,25).**

Que mediante oficio DAF - I - 09 del 26 de enero de 2026, la Dirección de Asuntos Financieros otorgó viabilidad financiera a la adición en mención.

Que mediante oficio del 26 de enero de 2026, la Oficina de Asuntos Jurídicos emitió concepto de viabilidad jurídica a la adición previamente referenciada.

Que el Consejo Superior en sesión de fecha 27 de enero 2026, decidió acoger la solicitud de adición presupuestal.

Que, en mérito de lo antes expuesto, se

ACUERDO N°016

POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA, Y SE HACEN APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA PRESUPUESTAL 2026 RECURSOS PROPIOS

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. Adiciónese al presupuesto de Ingresos de la Universidad de Córdoba para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2026, la suma **ocho mil ciento noventa y ocho millones doscientos trece mil doscientos once pesos m/cte (\$8.198.213.211)**, según el siguiente detalle:

NUMERAL	RUBRO	VALOR
31	Ingresos	8.198.213.211
31.20.1	Ingresos propios	8.198.213.211
31.20.1.1	Ingresos Corrientes propios	8.198.213.211
31.20.1.1.02	Ingresos no tributarios propios	8.198.213.211
31.20.1.1.02.05	Venta de bienes y servicios	8.198.213.211
31.20.1.1.02.05.001	Ventas de establecimientos de mercado	8.198.213.211
31.20.1.1.02.05.001.08	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	8.198.213.211
31.20.1.1.02.05.001.08.01	Servicios de investigación y desarrollo	8.198.213.211
31.20.1.1.02.05.001.08.01.03	Servicios interdisciplinarios de investigación y desarrollo experimental	8.198.213.211
31.20.1.1.02.05.001.08.01.03.49	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO ICBF-UNICOR	8.198.213.211

ARTÍCULO SEGUNDO. Fíjese el presupuesto de ingresos de la Universidad de Córdoba para la vigencia 2026, en la suma **quinientos diez mil setecientos veintidós millones doscientos doce mil seiscientos seis pesos con veinticinco centavos m/cte. (\$510.722.212.606,25)**.

ARTÍCULO TERCERO. Adiciónese el presupuesto de Gastos de la Universidad de Córdoba para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2026, la suma **ocho mil ciento noventa y ocho millones doscientos trece mil doscientos once pesos m/cte. (\$8.198.213.211)**, según el siguiente detalle:

NUMERAL	RUBRO	VALOR
32.23	GASTOS EXTENSION	8.198.213.211
32.23.20.2	GASTOS EXTENSION – PROPIOS	8.198.213.211

UNICÓRDOBA

Reacreditados Institucionalmente, resolución N° 000020 del 11 de enero de 2023 por el Ministerio de Educación Nacional, certificados en: ISO: 9001 – ISO: 45001 e ISO: 14001 ICONTEC

Unicórdoba, calidad, innovación e inclusión para la transformación del territorio

PBX: (604) 786 2396 - Carrera 6ª. No. 77-305 Montería - NIT: 891080031-3 - www.unicordoba.edu.co

ACUERDO N°016

**POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA, Y SE HACEN APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA PRESUPUESTAL 2026
RECURSOS PROPIOS**

32.23.20.2.4	Gastos de Operación Comercial	8.198.213.211
32.23.20.2.4.5	Gastos de Comercialización y Producción	8.198.213.211
32.23.20.2.4.5.02	Adquisición de Servicios	8.198.213.211
32.23.20.2.4.5.02.09	Servicios Para la Comunidad, Sociales y Personales	8.198.213.211
32.23.20.2.4.5.02.09.001	Otros tipos de educación y servicios de apoyo educativo	8.198.213.211
32.23.20.2.4.5.02.09.001.04	Otros Servicios	8.198.213.211
32.23.20.2.4.5.02.09.001.04.151	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO ICBF-UNICOR	8.198.213.211

ARTÍCULO CUARTO. Fíjese el presupuesto de gastos de la Universidad de Córdoba para la vigencia 2026, en la suma **quinientos diez mil setecientos veintidós millones doscientos doce mil seiscientos seis pesos con veinticinco centavos m/cte. (\$510.722.212.606,25).**

ARTÍCULO QUINTO. Comuníquese el presente acuerdo a la Subdirección de presupuesto para adelantar el proceso respectivo.

ARTÍCULO SEXTO. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Montería, el día 27 del mes de enero de 2026.


MARIA JOSE BENJUMEA BUELVAS
Presidente


ADRIANA ISABEL LONDOÑO LONDOÑO
Secretaria

Anexos: Resolución 0017 del 17 de enero de 2026, memorando de orientaciones.
Proyectó: Silvia Ballesteras García, subdirectora de Presupuesto (E).
Revisó: Andrés Mendoza, Director Financiero.
Revisó: Luis Díaz Vargas, Vicerrector Administrativo y Financiero (E).

UNICÓRDOBA

Reacreditados Institucionalmente, resolución N° 000020 del 11 de enero de 2023 por el
Ministerio de Educación Nacional, certificados en: ISO: 9001 – ISO: 45001 e ISO: 14001 ICONTEC
Unicórdoba, calidad, innovación e inclusión para la transformación del territorio
PBX: (604) 786 2396 - Carrera 6ª. No. 77-305 Montería - NIT: 891080031-3 - www.unicordoba.edu.co

Página 5 de 5

